

PREMIOS `EMPRESARI@ DEL AÑO 2026` BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

Los Premios CAEB `Empresari@ del Año` constituyen uno de los principales reconocimientos al tejido empresarial de las Illes Balears y tienen como finalidad visibilizar ejemplos de liderazgo, excelencia, compromiso empresarial y generación de impacto positivo en la sociedad y el entorno.

Las candidaturas solamente pueden ser propuestas por las organizaciones empresariales de CAEB entre sus respectivos empresarios/as asociados/as.

Cada organización empresarial integrada en CAEB podrá presentar **1 candidatura para cada categoría** de Premios.

I. Méritos y reconocimientos

- **Premio CAEB a la sostenibilidad**

Se reconocerá al empresario/a que haya demostrado un compromiso destacado con el desarrollo sostenible, integrando de forma efectiva criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su modelo de negocio. Se valorarán especialmente iniciativas de eficiencia energética y uso responsable de recursos, implementación de prácticas de economía circular, reducción de emisiones o residuos, políticas laborales responsables e inclusivas y acciones de impacto positivo en el entorno social y medioambiental.

- **Premio CAEB a la Innovación y Desarrollo**

Se distinguirá al empresario/a que haya impulsado la innovación como eje estratégico de crecimiento y competitividad, ya sea a través de nuevos productos, servicios, procesos, modelos de gestión o tecnologías aplicadas.

- **Premio CAEB al emprendimiento**

Se reconocerá al emprendedor/a que haya iniciado una actividad empresarial en los últimos tres años y que destaque por un propósito claro y transformador, un modelo de negocio innovador y diferencial, con capacidad de generar empleo y con potencial de crecimiento y escalabilidad.

II. Presentación de candidaturas

Cada organización empresarial integrada en CAEB podrá presentar **1 candidatura de entre sus empresarios/as asociados/as para cada categoría de premios.**

Para cada candidatura deberá presentarse una memoria en un documento de un máximo de 2 páginas, en letra Arial 11 y en formato digital (Word o pdf), utilizando el modelo facilitado por CAEB (Anexo 1). Dicha memoria deberá recoger una breve descripción del empresario concursante, su empresa y de los méritos a valorar.

Las candidaturas deberán dirigirse por correo electrónico a la dirección desarrollo@caeb.com.es

III. Plazos de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 22 de mayo de 2026 y finalizará el **martes 30 de junio de 2026** a las 15.00 horas.

IV. Composición del jurado y valoración de candidaturas

El Jurado estará compuesto por el Comité Ejecutivo de CAEB.

El procedimiento para la valoración de las candidaturas será el siguiente:

1. Las organizaciones empresariales integradas en CAEB podrán presentar las candidaturas de sus empresarios/as asociados/as hasta el 30 de junio de 2026 (1 candidatura por categoría).
2. El Jurado se reunirá para la deliberación y fallo de la candidatura ganadora en cada categoría durante la primera quincena de julio de 2026.
3. El fallo se hará público en el marco de la Gala CAEB 2026, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

V. Entrega de Premios

La ceremonia de entrega de Premios tendrá lugar en el marco de la Gala CAEB, que se celebrará, previsiblemente, en el mes de octubre de 2026. El lugar y el programa del evento serán anunciados en la página web de CAEB (www.caeb.es) y dados a conocer a través de los medios de comunicación.

El Premio Especial “Empresari@ del año” será otorgado por la Presidencia de CAEB.

VII. Difusión y comunicación

CAEB podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen.

Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a los participantes, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

Los ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

PREMIOS `EMPRESARI@ DEL AÑO 2026` BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

VII. Aceptación de las bases y protección de datos personales

Las personas participantes prestan su consentimiento expreso al tratamiento de los datos personales facilitados con motivo de su candidatura, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Asimismo, las candidaturas ganadoras autorizan a CAEB a difundir su nombre, imagen corporativa y méritos asociados al premio en acciones de comunicación, publicidad y difusión vinculadas al certamen.

Información y contacto:

desarrollo@caeb.com.es / misern@caeb.es

Tel. 971.70.60.14